

dad de Pechón, de este término municipal de Val de San Vicente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, ha sido abierta información pública por el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, con el fin de que se practiquen cuantas observaciones se estimen pertinentes relacionadas con la referida solicitud.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Lo que pongo en su conocimiento como vecino inmediato al lugar del emplazamiento propuesto, en cumplimiento de la normativa citada.

Pesué, Val de San Vicente, 18 de noviembre de 2009.—El alcalde en funciones, Roberto Escobedo Quintana.

09/17303

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 475/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 475/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Rafael Pérez Rodríguez contra la empresa Construcciones Sonemu, Construcciones Mepaltrade, S. A., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Rafael Pérez Rodríguez contra Construcciones Sonemu S. L., y Construcciones Mepaltrade, S. A., siendo parte el FOGASA, condeno solidariamente a las demandadas a pagar al demandante la cantidad de 5.291,52 euros más el interés legal por mora del 10%.

A su vez, se condena de modo exclusivo a la demandada Construcciones Sonemu S.L. a pagar al demandante la cantidad de 215,74 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sonemu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17392

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 111/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 111/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Dinis Barbosa contra la empresa

«Construcciones Astroibérica 2007, S. L.» sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Construcciones Astroibérica, S. L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

—Don José Carlos Dinis Barbosa: 4.052,53 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Astroibérica 2007, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17393

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 553/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber:

Que en el procedimiento de demanda 553/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D^a. Nuria Fernández Ríos contra la empresa Ingeniería, Diseño y Modelos, S. A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Nuria Fernández Ríos contra Ingeniería, Diseño y Modelos, S. A., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 2.403,48 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al nº 3876 0000 34 0553 09, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería, Diseño y Modelos, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17394